PROGRAMA GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del programa de Prevención, Vigilancia y Control y Monitoreo e Investigación
AÑO PAA /LINEA PAA	2026/ Línea 58
CATEGORÍA	72200 EQUIPO Y MOBILIARIO - Rubro 463
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir elementos, equipos e indumentaria de alta montaña para el desarrollo de actividades de Prevención, Vigilancia y Control y de monitoreo e investigación de los Valores Objeto de Conservación priorizados en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes.

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, con una extensión aproximada de 163.923 hectáreas, con jurisdicción en los municipios de Planadas (Tolima), Santa María, Teruel e Íquira (Huila), y Páez y Toribío (Cauca), se caracteriza por albergar ecosistemas estratégicos de alta montaña como bosque altoandino, subpáramo, páramo y zona glaciar, los cuales cumplen un papel fundamental la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos para amplios territorios de los departamentos de Huila, Tolima y Cauca.

En el área protegida se implementan diferentes estrategias de manejo como son:

- Prevención, vigilancia y control, mediante el ejercicio de autoridad ambiental para garantizar el cuidado de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la infraestructura del área protegida.
- Monitoreo de Valores Objeto de Conservación que permite hacer una evaluación constante del estado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área.
- Restauración ecológica activa y/o pasiva para la recuperación de zonas degradadas al interior del Parque Nacional Natural y en su Zona con Función amortiguadora.
- Acuerdos de conservación con familias campesinas que poseen predios parcial o totalmente al interior del área protegida, por medio de los cuales se liberan hectáreas para realizar ejercicios de conservación o restauración.
- Educación ambiental, la cual se implementa de manera transversal a las demás estrategias de manejo, especialmente en Instituciones etno-educativas.
- Relacionamiento con comunidades indígenas en los departamentos del Cauca y Tolima este último en el marco de la implementación del REM.
- Apoyo a Iniciativas privadas de conservación mediante la elaboración de sus planes de

manejo y la implementación parcial de los mismos con el objetivo de fortalecer los sistemas productivos y las condiciones de vida de las familias. Así mismo, se apoya el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil ante el RUNAP.

Gran parte de las actividades de campo desarrolladas en el PNN Nevado del Huila, se hacen en ecosistemas de alta montaña, caracterizados por terrenos de difícil acceso, pendientes pronunciadas, condiciones climáticas variables, bajas temperaturas, alta humedad, alta radiación y lluvias frecuentes, lo que implica una exposición prolongada a factores de riesgo asociados al trabajo en zonas remotas. Asimismo, el personal asignado a las cabañas de control y vigilancia debe cumplir turnos prolongados, con jornadas nocturnas y periodos extensos de permanencia lejos de centros poblados y servicios básicos.

El desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas por parte de funcionarios y contratistas del área protegida demanda el uso de elementos que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, protección personal y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, con el fin de disminuir la vulnerabilidad del personal frente a afectaciones en su salud, integridad física y bienestar.

La adquisición de estos elementos constituye una necesidad prioritaria para el PNN Nevado del Huila. Su gestión permitirá garantizar la continuidad operativa de las estrategias de manejo, fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a riesgos y asegurar que las labores de conservación se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia, permitiendo así el fortalecimiento de las líneas estratégicas y la presencia institucional en los diferentes sectores del área protegida

1.2. Objeto.

Adquirir elementos y equipos para el desarrollo de actividades de Prevención, Vigilancia y Control y de monitoreo e investigación de los Valores Objeto de Conservación priorizados en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

1.3. Alcance.

El alcance comprende el suministro de elementos y equipos para el desarrollo de actividades de Prevención, Vigilancia y Control (PVC) y de monitoreo e investigación de los Valores Objeto de Conservación (VOC) priorizados en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y tallas establecidas en el presente documento. Incluye el transporte y la entrega de los bienes en el lugar definido por la entidad, así como los accesorios, manuales y garantías que correspondan, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones de entrega establecidas.

1.4. Especificaciones Técnicas

LOTE 1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**Morral impermeable para montañismo** de 30 litros de capacidad, en nylon Robic o material de resistencia equivalente, sistema de acolchado en la espalda E3D y ventilada, cinturón lumbar ajustable, correa pectoral, costuras reforzadas y funda impermeable (rain cover) integrada o incluida. Peso de 1Kg, Dimensiones 64 x 30 x 24 cm.	Unidad	10
2	**Binoculares Impermeables** Prismáticos de aumento 8x y lente 4,2 cm, óptica de alta calidad para imágenes claras, peso 650 gr, con accesorios (estuche, cuerda para colgar, tapas para lentes y paño limpiador).	Unidad	7
3	**Red Surber**, para muestreo de macroinvertebrados del fondo de canales, ríos o lagos. Malla de 500 micras con bordes reforzados de nylon. Longitud total 65cm y 2kg de peso.	Unidad	1
4	**Frasco de vidrio**, 10 ml con tapón hermético	Unidad	10
5	**Distanciómetro Laser 100 metros** El medidor láser de hasta 100 metros, tiene visor de cámara digital con función de zoom para medir con precisión grandes distancias, en interiores y exteriores. Debe contar con protección contra polvo y agua, la pantalla a color IPS de alto contraste y debe resistir a los rayones. Debe contar con Conectividad Bluetooth, Memoria Interna para guardar las imágenes de la camara y estuche de protección, que funcione con baterias AA	Unidad	1
6	**Kit de pinzas entomológicas**, de peso pluma en acero inoxidable flexible, para manipular larvas o huevos sin triturarlos y / o para manipular muestras almacenadas en viales. Debe Incluir: BKP I 390 Pinza plateada blanda acero 1 punta redonda 110 mm BKP I 404 Pinza plateada acero inoxidable 1 Punta suizo-redonda 120 mm BKP I 408 Pinza plateada	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	acero inoxidable 1 Punta fina curva 120 mm BKP I 411 Pinza plateada acero inoxidable 1 punta plana cuadrada para mariposa o tejidos 110 mm BKP I 406 Pinza plateada acero inoxidable 1 punta extrafina delgada 140 mm BKP I 403 Pinza plateada acero inoxidable 1 Punta fina recta tipo suizo 140 mm Estuche plástico.		
7	**Pilas AA Alcalinas** De alta calidad, con una vida útil prolongada y un desempeño óptimo en condiciones extremas de temperatura, asegurando una fuente de energía estable y confiable para trabajos en campo. <u>Paquete por 6 unidades.</u>	Paquete	40

LOTE 2:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad
8	**Pantalón de Trekking tipo cargo** impermeable de color beige para **<u>hombre</u>** con 8 bolsillos, distribuidos de la siguiente manera: 1 Bolsillo lateral con cremallera 1 Bolsillo Monedero 2 bolsillos con cierre de seguridad por solapa y botones de presión en la parte trasera 2 bolsillos a la altura de la cadera sin cierre de seguridad 2 bolsillos cargo a los lados, con cierre de seguridad por botones de presión. En la rodilla debe contar con cremallera (Short)	Unidad	32	1
			34	5
			36	2
			Total	**8**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad
	Protección solar: Uv +30 norma aatcc 183. Elaborado en materiales Semi impermeable y altamente transpirable, la prenda debe ser de rápido secado			
9	**Pantalón de Trekking tipo cargo** impermeable de color beige para **<u>mujer</u>** con 4 bolsillos, distribuidos de la siguiente manera: 2 bolsillos laterales con cremalleras hacia abajo 1 bolsillo en el muslo derecho con cremallera 1 bolsillo en el muslo izquierdo con solapa y 1 compartimiento En la cintura debe contar con correa interna Protección solar: Uv +30 norma aatcc 183. Elaborado en materiales Semi impermeable y altamente transpirable, la prenda debe ser de rápido secado	Unidad	10 12 14 **Total**	3 3 1 **7**

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:

Los bienes ofertados deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

- Ser nuevos, originales, sin uso previo y no reacondicionados.
- Ser adecuados para el uso previsto en actividades de campo, incluyendo, cuando corresponda, condiciones de baja temperatura, humedad, lluvia, exposición prolongada y demás condiciones propias de ambientes de alta montaña.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem y contar, cuando aplique, con las certificaciones o fichas técnicas del fabricante que permitan verificar dichas características.
- El proveedor deberá presentar ficha o documentación técnicas del fabricante de los bienes ofertados, cuando aplique, con información suficiente para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

- Los bienes que requieran instrucciones de operación, mantenimiento o recomendaciones de seguridad deberán entregarse con el respectivo manual o documentación del fabricante, en español o inglés, cuando aplique.
- Los textiles y elementos de carga deberán entregarse libres de costuras defectuosas, abrasiones, deformaciones, desgarros o demás defectos visibles que puedan afectar su funcionalidad o seguridad.
- Cuando aplique, los bienes deberán contar con fecha de vencimiento o vida útil vigente, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante.
- Los bienes deberán cumplir con las condiciones de calidad y garantía establecidas en el presente documento y en la oferta presentada por el contratista.

Condiciones de entrega

Los bienes deberán ser entregados:

1 En las cantidades, tallas y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
2 Nuevos, originales, sin uso previo y en condiciones adecuadas de conservación.
3 En su empaque original, íntegro y adecuado para proteger los bienes durante el transporte.
4 Con los accesorios requeridos para su funcionamiento y, cuando aplique, con manuales de uso y mantenimiento.
5 En el lugar de entrega establecido por la entidad, asumiendo el contratista los costos de transporte, cargue, descargue y demás costos asociados a la entrega.
6 Con las garantías correspondientes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento.
7 Cuando aplique, se realizará la verificación del funcionamiento de los equipos al momento de la entrega.
8 En caso de que se evidencie que algún bien no cumple con las especificaciones técnicas, presenta defectos, daños o no corresponde a las cantidades o características ofertadas, el contratista deberá realizar su reemplazo sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que determine el supervisor de acuerdo con la naturaleza del bien y la necesidad del servicio.

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a) Carta de presentación.
b) Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
c) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal,

durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
e) Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
f) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
h) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
i) El oferente deberá entregar cotización. En la cotización se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones.
j) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, seguros, gastos de transporte.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará

como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

El proponente adjuntará la oferta económica en formato PDF; al momento de la respectiva evaluación, el comité evaluador aplicará la corrección aritmética a que haya lugar, la cual incluirá tanto el ajuste por aumento o disminución en las cantidades ofertadas frente a las solicitadas en los términos de referencia, como la corrección en la sumatoria total y en el cálculo del valor por cantidad ante posibles diferencias de formulación.

5. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir la aprobación de las garantías.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Carrera 7 A No. 16 A - 14 Barrio Acrópolis en el municipio de Santa María – Huila**.**

5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del PNN Nevado del Huila o su delegado.

5.6. Confidencialidad

El contratista deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información de carácter reservado o confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y no podrá divulgar, reproducir o utilizarla para fines distintos a los relacionados con el objeto contractual, salvo autorización expresa de Patrimonio Natural o disposición legal en contrario.



HENRY PINZON BENAVIDES
Director Territorial Andes Occidentales (E)
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura Triana Quintero	Luisa Palomino M	Henry Pinzón Benavides
Contratista	Contratista	Director Territorial Andes Occidentales
PNN Nevado del Huila	GPM	(E)